



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria 2019-07

## **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA DE ALIMENTACIÓN Y SALUD INTEGRAL COMUNITARIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA (INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR)**

### **PREGUNTAS FRECUENTES (última actualización 17 de febrero 2020).**

1. **¿Cómo ingreso a la plataforma del fondo para subir mi propuesta?** Favor de acceder a través de la siguiente liga: <https://salud-comunitaria.conacyt.mx/>
2. **¿Es indispensable incluir todos los niveles educativos indicados en la convocatoria (nivel inicial, básica y media superior)?** No, no es un requerimiento. Los proyectos pueden centrarse únicamente en un solo nivel (inicial, básica y/o media superior).
3. **¿Es indispensable incluir en el diseño del proyecto todos los ejes temáticos de acción y las sub-demandas indicados en la misma convocatoria?** Si, es indispensable. Los proyectos deberán considerar el desarrollo, en su totalidad, de los 5 ejes de acción, las sub-demandas y el cumplimiento de todos los productos requeridos.
4. **¿Es indispensable que el o la responsable técnico sea miembro del SNI?** No, no es indispensable.
5. **¿Es indispensable que participen por lo menos tres escuelas de diferentes estados del país?** No. Cada proyecto deberá implementarse al menos 3 escuelas piloto y ser replicado en por lo menos 3 escuelas de la región que muestren interés, voluntad y condiciones.
6. **¿Es indispensable que se tengan todas las cartas compromiso de las diferentes escuelas participantes?** Sí, es indispensable.
7. **¿Qué tipo de evidencia (y en qué formato), se solicita para demostrar la experiencia de las comunidades escolares y/o del grupo de trabajo en el desarrollo de acciones de salud comunitaria?** Cualquier documento en formato pdf que muestre claramente trabajo previo en este tema. Los documentos pueden ser por ejemplo talleres, diplomas, certificados, fotos, listas de asistencia, entre otros.
8. **El convenio de colaboración es ¿con la instancia (afiliación) de cada uno de los investigadores que participan, o con las escuelas?** El convenio de colaboración es un





documento interno del grupo de trabajo para asegurar el compromiso de participar en la ejecución del proyecto y brindar el apoyo necesario para su correcta implementación. Para la solicitud en el sistema, se requiere la presentación de cartas de intención por parte de las instituciones participantes, la firma del Convenio se firmará después de la aprobación del proyecto, antes de la primera ministración.

9. **Los productos que se derivan de este proyecto ¿tendrán un valor ante el SNI equivalente a la productividad científica tradicional de artículos científicos, etc?** Sí. Los criterios específicos de evaluación de las Comisiones Dictaminadoras del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) incluyen marcos de referencia tanto cuantitativos como cualitativos. Criterios cualitativos como el trabajo docente y de divulgación, experiencia en proyectos de incidencia social, publicaciones en revistas científicas en español, etc. son algunos de los parámetros cualitativos que se toman en cuenta para la evaluación de cada caso.
10. **Adicional a la institución del responsable técnico ¿Las instituciones que colaboren en la propuesta deberán contar con registro de RENIECyT y sus representantes con CVU en el sistema de CONACyT?** Las instituciones que participen no necesitan tener registro de RENIECyT, ni sus representantes CVU.
11. **Dentro del gasto corriente (no inventariable) de mi proyecto incluiré materiales e insumos necesarios para diferentes espacios de la comunidad escolar. Por ejemplo: guantes, cubre bocas, hilos de sutura y botiquín, para el consultorio escolar; juegos dáticos para la ludoteca; semillas y sistema de riego para el huerto escolar; canaletas, tubos pvc, filtros, etc. para un sistema de captación de agua de lluvia; material de instalación para la granja escolar, lombricomposta, estufas ahorradoras de leña; y material de intalacion para sanitarios secos escolares. ¿a qué tipo de rubro pertenecen estos materiales e insumos?** Este tipo de gastos pertenecen al rubro Gastos de operación (340). Es importante aclara que no se apoyará la construcción de ningún tipo de obra civil.
12. **Dentro del gasto corriente (no inventariable) de mi proyecto incluiré herramientas a emplear en los espacios escolares pertinentes para el desarrollo y ejecución del proyecto. Por ejemplo, herramientas para ecotecnias (huerto escolar, fertilizantes orgánicos, granja escolar, lombricomposta y sanitarios secos escolares) y dispositivos tales como estufa ecológica prefabricada ahorradora se leña y sistema prefabricado de captación de agua de lluvia.** Este tipo de gastos pertenecen al rubro Herramientas y dispositivos (403).

